

Río Cuarto, 5 de mayo de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136487 y lo solicitado por el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, a la necesidad de designar a la Prof. Yamila Nadir ABOD (D.N.I. N° 30.662.614), con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos que la mencionada docente se desempeñe como colaboradora en las asignaturas Psicohigiene Institucional (Cód. 6853) y Seminario de Prevención y Salud Infantil (6860), de las carreras del mencionado Departamento.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos de Rectorado.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021, y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la **Prof. Yamila Nadir ABOD** (DNI N° 30.662.614), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2023**.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.



ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el/a Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 239/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 09 de mayo de 2023, 09:15 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230509-645a3945b03c8**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas